

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA - PROVINCIA DE ISLAY - REGION DE AREQUIPA**  
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**  
**AÑO 2018**

**1.- SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

UIT S/. 4,150

Nº de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		Plazo para Resolver en Dias Habiles	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	EN % UIT	EN S/.	AU-TOM.	EVAL. PRE. POS. NEG.				RECONSIDERACION	APELACION
1.1	<b>FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA</b>  Base Legal •Artículo 36 del TUO del Código Tributario Decreto Supremo Nº 133-2013-EF.	1.-Solicitud pidiendo el fraccionamiento (Que contenga Código del Contribuyente, Razón Social si este fuera el caso, * Nombre del representante Legal si fuera el caso,*Domicilio Fiscal del Deudor, Nº de DNI y/o RUC de ser el caso,* Indicación de que naturaleza es la deuda tributaria,* indicar de que naturaleza es la deuda, * Nº telefónico y/o email para su ubicación opcional celular, * firma del deudor y/o representante legal si fuera el caso) 2.- Poder que acredite la representación legal invocada de persona natural legalizado o fedateado. 3.-copia certificada de la Ficha Registral de Inscripción del poder de Escritura Publica actualizado o poder expreso para el caso de representante legal de persona jurídica. 4.-Copia certificada de desistimiento del o de los recursos reclamados o recursos impugnativos de reconsideración o apelación en caso de haberse presentado cualquiera de estos en las instancias pertinentes. 5.- Exhibir el documento de Identidad del deudor y/o Representante. 6.-Presentar copia certificada o autenticada por fedatario de la Municipalidad del cargo de la solicitud de desistimiento, en caso la deuda materia de acogimiento registre medio impugnatorio o solicitudes no contenciosas ante entidad distinta al SGAT. 7.- La firma del convenio tiene caracter de declaracion			Gratuito		X	30 Días	Subgerencia de Administracion Tributaria	Subgerente de Administración Tributaria	Subgerente de Administración Tributaria plazos para recurso: •15 días para presentar •30 días para resolver	Tribunal Fiscal
1.2	<b>CONSTANCIA DE NO ADEUDAR TRIBUTOS Y/O DE NO SER CONTRIBUYENTE</b>  Base Legal Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal. Ley Nº 29060 Ley del Silencio Administrativo.	1.- Solicitud (indicar número de RUC y DNI o Carnet de Extranjería, tratando de Personas Juridicas o Naturales, según corresponda, DNI o Carnet de Extranjería del Representante Legal). 2.-Vigencia de Poder de Representante Legal. 3.-Exhibir el DNI o Carnet de Extranjería del titular y/o Representante Legal.	D. S.	0.53%	22.00	X		Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Administración Tributaria	Subgerente de Administración Tributaria  Plazos para recurso: •15 días para presentar •30 días para resolver	Gerencia Municipal  Plazos para recurso: •15 días para presentar •30 días para resolver	

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEJIA - PROVINCIA DE ISLAY - REGION DE AREQUIPA**  
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**  
**AÑO 2018**

**1.- SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

UIT S/. 4,150

Nº de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		Plazo para Resolver en Dias Habiles	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	EN % UIT	EN S/.	AU-TOM.	EVAL. PRE. POS. NEG.				RECONSIDERACION	APELACION
1.3	<b>SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA</b>  Base Legal •Artículos 162 y 163 del TUO del Código Tributario Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias	1. Formateo de solicitud proporcionado por la Administración debidamente llenado y firmado por el solicitante o representante legal. 2. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la SBAT. 3.- Copia fechada de Recibo materia de devolución			<b>Gratuito</b>		X	10 Dias	Trámite Documentario y archivo	Subgerente de Administración Tributaria	Subgerente de Administración Tributaria  Plazos para recurso: ■15 días para presentar ■30 días para resolver	Tribunal Fiscal
1.4	<b>ACOGIMIENTO AL BENEFICIO TRIBUTARIO, de DEDUCCION DE 50 (UIT)s PARA PENSIONISTA o ADULTO MAYOR</b> Base Legal •Artículos 17º, 27º y 28º del TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N.º 156-2004-EF y modificatorias •Artículos 162º y 163º del TUO del Código Tributario Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias. <b>LEY</b> N.º 30490 del 30 de junio de 2016, artículo 2º y primera disposición complementaria y modificatoria	1. Solicitud simple, firmada por el solicitante o representante legal. 2. Exhibición del documento de identidad de la persona que realice el trámite. 3. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario 4.- Presentar documentación que acredite la condición de inafecto o que acredite ser sujeto de beneficio tributario, Copia simple de la Resolución que le confiere la calidad de pensionista (SNP) o de la constancia que acredita su condición de pensionista con indicación expresa de la fecha en que se obtuvo tal condición (SPP), acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad, además presentara boleta de pago junto con su Declaración Jurada de Única Propiedad, en caso de pensionista. 5.- En el caso de adulto mayor presentar la Declaración Jurada para la deducción de 50 UIT de la base imponible del Impuesto Predial de Persona Adulta Mayor No Pensionista. 6.- Declaración Jurada de única propiedad a nivel nacional y de constituirse el mismo en su domicilio real. 7.- Adjuntar título de propiedad, si esta no se encuentra en los registros municipales.			<b>Gratuito</b>		X	90 Dias	Trámite Documentario y archivo	Subgerente de Administración Tributaria	Subgerente de Administración Tributaria  Plazos para recurso: ■15 días para presentar ■30 días para resolver	Tribunal Fiscal

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA - PROVINCIA DE ISLAY - REGION DE AREQUIPA**  
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**  
**AÑO 2018**

**1.- SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

UIT S/. 4,150

Nº de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		Plazo para Resolver en Dias Habiles	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	EN % UIT	EN S/.	AU-TOM.	EVAL. PRE. POS. NEG.				RECONSIDERACION	APELACION
1.5	<b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>  Base Legal •Artículo 142° del TUO del Código Tributario. Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias •Artículo 136° del TUO del Código Tributario Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias	1.Escrito fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal. 2.En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la municipalidad. 3.Acreditar el pago de la deuda no reclamada o contenida en la RESOLUCION DE DETERMINACION, RESOLUCION DE MULTA y/o una orden de pago, actualizada a la fecha de pago. 4.En caso de extemporaneidad, acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por seis (06) meses posteriores a la fecha de interposición del recurso.			<b>Gratuito</b>		X	<b>6 meses</b>	Trámite Documentario y archivo	Subgerente de Administración Tributaria	Subgerente de Administración Tributaria  Plazos para recurso: •15 días para presentar •30 días para resolver	Tribunal Fiscal
1.6	<b>RECURSO DE APELACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>  Base Legal •Artículos 143° del TUO del Código Tributario Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatorias	1.Escrito fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal, de ser el caso. 2.En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la municipalidad 3.En el caso de extemporaneidad, acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por seis (06) meses posteriores a la fecha de interposición del recurso.			<b>Gratuito</b>		X	<b>30 Días</b>	Trámite Documentario y archivo	Subgerente de Administración Tributaria	Subgerente de Administración Tributaria  Plazos para recurso: •15 días para presentar •30 días para resolver	Tribunal Fiscal
1.7	<b>ACOGIMIENTO AL PROGRAMA SOCIAL DE CANJE DE DEUDA TRIBUTARIA POR SERVICIOS AL DISTRITO</b>  Base Legal D.S. Nº 153-2004-EF (30-12-2004)  Ley Nº 27972 (27/05/2003)	1.-Solicitud reconociendo el valor de la deuda y solicitando su postulación al programa con indicación de la actividad o servicio a prestar 2.- Constancia de determinación de deuda tributaria, expedida por la Subgerencia de Administración Tributaria en forma gratuita			<b>Gratuito</b>		X	<b>15 Días</b>	Trámite Documentario y archivo	Subgerente de Administración Tributaria	Subgerente de Administración Tributaria  Plazos para recurso: •15 días para presentar •30 días para resolver	Gerencia Municipal  Plazos para recurso: •15 días para presentar •30 días para resolver



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA - PROVINCIA DE ISLAY - REGION DE AREQUIPA**  
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**  
**AÑO 2018**

**1.- SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

UIT S/. 4,150

Nº de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		Plazo para Resolver en Dias Habbles	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	EN % UIT	EN S/.	AU-TOM.	EVAL. PRE. POS.				NEG.	RECONSIDERACION	APELACION
1.9	<p><b>SOLICITUD DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES A TRAVES DE BIENES INMUEBLES</b></p> <p><b>Base Legal</b>                      Decreto Supremo Nº 133-2013-EF-TUD del Código Tributario (publicado el 22.06.2013), Art. 32., Art. 162.                      Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017), Art. 38, Art. 42.                      Decreto Legislativo Nº 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5.</p>	<p>1.- Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. del deudor y de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad.                      2.- La indicación expresa de las obligaciones y periodos por las cuales se solicita la aprobación del pago en especie.                      3.- Los bienes que son ofrecidos en calidad de pago y su valorización (de acuerdo a los estándares y precios de mercado).                      4.- Lugar, fecha, firma o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido.                      5.- El domicilio donde desea recibir las notificaciones del procedimiento. La solicitud deberá acompañar los siguiente documentos:                      a) En caso de representación deberá adjuntar poder en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad o de acuerdo a lo previsto en las normas que otorgan dichas facultades. En el caso de ofrecimiento de bienes, el documento deberá facultar al representante a realizar su transferencia a favor de la Municipalidad. b) Indicar el número completo de la partida registral donde se encuentre inscrito el bien materia de dación, el que debe ser propiedad del solicitante y encontrarse libre de gravámenes. c) Copia simple del Certificado de constatación policial que acredite que el inmueble se encuentra desocupado, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. d) Copia simple del Peritaje no mayor a treinta (30) días calendario que establezca el valor de tasación comercial del bien inmueble ofrecido, efectuado por la Dirección Nacional de Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. e) Copia simple de los tres (03) últimos recibos de servicios de telefonía fija, agua o energía eléctrica que acredite el domicilio fijado en la solicitud, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. f.) Fotografías actualizadas de los bienes ofrecidos.                      Nota: LOS GASTOS QUE IMPLIQUE LA TASACION, REGULARIZACION DE INSCRIPCION DE REGISTROS PUBLICOS Y OTROS QUE IRROGUE LA TRASFERENCIA SERAN DE CUENTA DEL VENDEDOR.</p>								Trámite Documentario y archivo	Subgerente de Administración Tributaria	Subgerente de Administración Tributaria  Plazos para recurso: ■15 días para presentar ■30 días para resolver	Gerencia Municipal  Plazos para recurso: ■15 días para presentar ■30 días para resolver

Autom. = Automático Pos. = Positivo Neg. = Negativo